



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN
DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA DE
TRASVASE DEL PROYECTO DERIVACIÓN HUASCACOCHA - RÍMAC**

CIRCULAR N° 61

Lima, **21** de agosto de 2008

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica las modificaciones a las Bases del Concurso y al Contrato de Concesión, según se detalla a continuación:

1. Remuneración Unitaria Básica (RUB) Máxima de Concurso

Se comunica que la Remuneración Unitaria Básica por metro cúbico de agua a ser propuesta por el Postor en su Sobre N° 3, no deberá exceder de **S/ 0.8480**, sin incluir IGV.

2. Modifíquese el segundo párrafo del Literal 1 del Numeral 9.3 de las Bases del Concurso, el cual deberá quedar redactado conforme a lo siguiente:

*“Que la información, declaraciones, certificación y en general toda la información presentada por el Postor Precalificado permanece vigente a la fecha de apertura y permanecerá de la misma manera hasta **sesenta (60) días posteriores a la Fecha de Cierre.**”*

Así mismo, conforme a lo dispuesto en las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, se hace de conocimiento la Versión Final de Contrato, para la entrega en concesión del diseño, construcción, operación y mantenimiento de la obra de trasvase del Proyecto Derivación Huascacocha – Rímac.

Atentamente,

Pedro Grados Smith

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y Proyectos del Estado